



1

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M.I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 18 DE JUNIO DE 2026.

Asisten:

BORJA ARRATIBEL ARRULA

MIKEL ASIAIN TORRES

DIANA BRUÑO ARTAZCOZ

JOSU DELFRADE OSINAGA

AINARA FRANCHEZ JIMÉNEZ

DANIEL GALLEGO LABRADOR

RICHARD GARCIA PALACIOS

GALINA HADZHIEVA KEHAYOVA

JAVIER IBAÑEZ ORAYEN

ETOR LARRAIA OLORIZ

JAVIER LOPEZ PATUS

MARIA YADIRA MARTIN ROBLES

ARITZ MENDAZA RIAÑO

MAITE ORMAETXEA URITZ

MIKEL OTEIZA IZA

LAIA PRAT GALLEGO

MIKEL SATRUSTEGUI MARTURET

En la Villa de Villava, a las veinte horas del día 18 de junio de dos mil veintiséis previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales y las concejales que se enumeran al margen, bajo la presidencia del alcalde presidente, D. Mikel Oteiza Iza, asistidos por el secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.

A continuación, se tratan los puntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO. - Aprobación de actas de la sesiones anteriores.

Por unanimidad de la Corporación queda aprobada el acta correspondiente a la sesión ordinaria de 27 de mayo de 2026.

SEGUNDO. -...Aprobación definitiva PEAU UC-12 de las parcelas 408 y 409.

El Sr. Alcalde da cuenta del expediente y señala que tras el período de exposición pública no se ha presentado alegación ninguna por lo que se somete el expediente a aprobación definitiva.

Los portavoces de todos los grupos se muestran favorables a la aprobación de este asunto.

Ausentes:

Secretario:

Constan sus intervenciones integrales en la videoacta

FCO. JAVIER GIL IZCO

Sometido a continuación el asunto a votación y, por unanimidad, esto es, con los diecisiete votos a favor de las concejales y concejales de Eh-Bildu, Atarrabia-Geroa Bai, PSN-PSOE y los del concejal y de la concejala de UPN, y del concejal del PP y del concejal de Contigo-Zurekin



EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

Visto que el Ayuntamiento Pleno de Villava, en la sesión ordinaria de 28 de octubre de 2025 aprobó inicialmente el Plan Especial de Actuación de Urbana en la unidad UC-12 PARCELAS 408 Y 409-cuyo promotor es ESTUDIO DE PROMOCIONES Y EDIFICACIONES CIPE SL con la finalidad de regular una actuación de dotación en suelo urbano consolidado (Art 61.2.b del DFL 1/2017) por cuanto que pretende la sustitución de las edificaciones existentes y el establecimiento de una nueva ordenación.

Visto que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 72 del Decreto Foral legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se ha sometido a información pública sin que durante el plazo referido se hayan presentado alegaciones

Habiéndose presentado con fecha 15 de junio de 2026 y nº de registro de entrada 2562 nueva versión del documento denominado Plan Especial de Actuación Urbana en las parcelas 408 y 409 del polígono 1, pertenecientes a la UC12 del PGM de Villava conteniendo la documentación de contestación a los requerimientos efectuadas por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y corrigiendo los aspectos señalados en el informe emitido por la Arquitecta Asesora Municipal de fecha 16 de octubre de 2025, para la aprobación inicial.

A la vista de los informes, obrantes al expediente, y visto así mismo el Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Municipal de Urbanismo y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud del artículo 22.2 c) LRRL, y una vez deliberado el asunto, y por la mayoría absoluta del número legal de sus miembros,

ACUERDA:

Primero: Aprobar definitivamente el Plan Especial de Actuación Urbana para actuación de dotación en las parcelas 408 y 409 del polígono 1 sito la unidad UC-12 del Plan General Municipal de Villava / Atarrabia, promovido por ESTUDIO DE PROMOCIONES Y EDIFICACIONES CIPE SL para permitir la sustitución de las edificaciones existentes y el establecimiento de una nueva ordenación.

Segundo : Señalar al promotor que la cesión al Ayuntamiento del suelo correspondiente al 10% del incremento de la edificabilidad debe formalizarse en un convenio de para la monetización del mismo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra tal y como se indica en el informe de la Arquitecta Asesora Municipal que se acompaña como anejo y es parte integrante de este acuerdo.

Tercero: Publicar, conforme se indica en el artículo 79.1 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el presente acuerdo y el documento urbanístico aprobado en el Boletín Oficial de Navarra, en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Villava / Atarrabia con indicación de los recursos que en su caso procedan.

Cuarto: Remitir al Departamento de Cohesión Territorial –Dirección General de Ordenación del Territorio–, del Gobierno de Navarra, el expediente conforme a lo previsto en el artículo 72.4 de



3

del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio

TERCERO. -Aprobación de acuerdo de remisión del expediente administrativo dimanante del recurso de alzada 26-00576 interpuesto por DON JOAQUIN VILLANUEVA RODRIGUEZ en nombre y representación de DOÑA MARIA JESUS BARCOS ARMENDARIZ, contra el acuerdo de pleno del Ayuntamiento de Villava de 27 de enero de 2026 sobre aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de las unidades de ejecución UO-3 y SGV-2 del Plan Municipal y del informe de alegaciones del Ayuntamiento pleno.

El Sr. Alcalde conceda la palabra al Sr. Secretario que da cuenta del recurso de alzada presentado y del informe de alegaciones que se presente para su conocimiento y aprobación en su caso

Los portavoces de todos los grupos se muestran favorables a la aprobación de este asunto.

Constan sus intervenciones integras en la videoacta

Sometido a continuación el asunto a votación y, por unanimidad, esto es, con los diecisiete votos a favor de las concejalas y concejales de Eh-Bildu, Atarrabia-Geroa Bai, PSN-PSOE y los del concejal y de la concejala de UPN, y del concejal del PP y del concejal de Contigo-Zurekin

EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

Vista la Providencia remitida por el Tribunal Administrativo de Navarra por el que se da traslado del Recurso de Alzada número 26-00576 interpuesto por D. Joaquín Villanueva Rodríguez en nombre y representación de D^a MARÍA JESÚS BARCOS ARMENDÁRIZ contra Acuerdo del Pleno el Ayuntamiento de Villava-Atarrabia de 27 de enero de 2026, sobre aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de las unidades de ejecución UO-3 y SGV-2 del Plan Municipal, a fin de que pueda presentar, junto con el expediente, un escrito de informe o alegaciones,

SE ACUERDA :

Primero: Notificar la presente Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente al Tribunal Administrativo de Navarra a las personas o entidades cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del recurrente, emplazándoles para que en plazo de diez hábiles puedan comparecer ante el Tribunal Administrativo de Navarra, si desean oponerse a dichas pretensiones.

Segundo: Remitir a este Tribunal el expediente administrativo completo y foliado, acompañado de su índice

Tercero: Aprobar el Informe de alegaciones al RECURSO DE ALZADA nº 26-00576 interpuesto por D. Joaquín Villanueva Rodríguez en nombre y representación de D^a MARÍA JESÚS BARCOS ARMENDÁRIZ acompañado de la documentación que se adjunta acordando la remisión del mismo junto con el expediente.

Cuarto: Facultar a la Alcaldía para la firma de la documentación que proceda y para ejecutar los actos que procedan en desarrollo de este acuerdo



CUARTO. - Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria Nº 9 y 10. Suplemento de crédito para recuperación ambiental de IONGRAF

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar del expediente indicando que estas modificaciones presupuestarias trae causa de que al iniciar el desmontaje de la cubierta de IONGRAF ha resultado que la misma que era de capa doble de fibrocemento en lugar de sencilla lo que ha provocado un incremento de costes

Los portavoces de todos los grupos se muestran favorables a la aprobación de este asunto.

Constan sus intervenciones integras en la videoacta

Sometido a continuación el asunto a votación y, por unanimidad, esto es, con los diecisiete votos a favor de las concejalas y concejales de Eh-Bildu, Atarrabia-Geroa Bai, PSN-PSOE y los del concejal y de la concejala de UPN, y del concejal del PP y del concejal de Contigo-Zurekin

EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

1.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria modificación 2026/09-10: expediente de suplemento de crédito y generación de ingresos.

2.- Tramitar esta modificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214.2 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

QUINTO. - Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria Nº 11. Suplemento de crédito para acceso a Centro de Salud.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar de que para la ejecución del remodelado proyecto remodelado que ha supuesto un incremento de coste es preciso aumentar el importe de esta partida dotándola de la cantidad suficiente

Constan sus intervenciones integras en la videoacta.

Los portavoces de todos los grupos se muestran favorables a la aprobación de este asunto.

Constan sus intervenciones integras en la videoacta

Sometido a continuación el asunto a votación y, por unanimidad, esto es, con los diecisiete votos a favor de las concejalas y concejales de Eh-Bildu, Atarrabia-Geroa Bai, PSN-PSOE y los del concejal y de la concejala de UPN, y del concejal del PP y del concejal de Contigo-Zurekin

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria MODIFICACIÓN 11/2026: SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA ACCESO CENTRO DE SALUD.

2.- Tramitar esta modificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214.2 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.



SEXTO. - Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria N° 12. Crédito generado por ingreso. Préstamo para inversiones deportivas.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar del expediente glosando las inversiones que se van a realizar a lo largo de este año por lo que es necesario concertar un crédito por importe de 850.000 euros y habilitar esta partida presupuestaria

Los portavoces de todos los grupos se muestran favorables a la aprobación de este expediente

Constan sus intervenciones integrales en la videoacta.

Sometido a continuación el asunto a votación y, por unanimidad, esto es, con los diecisiete votos a favor de las concejalas y concejales de Eh-Bildu, Atarrabia-Geroa Bai, PSN-PSOE y los del concejal y de la concejala de UPN, y del concejal del PP y del concejal de Contigo-Zurekin

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

- 1.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria MODIFICACIÓN 12/2026: CRÉDITO GENERADO POR INGRESO, PRÉSTAMO INVERSIONES DEPORTIVAS
- 2.- Tramitar esta modificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214.2 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

SÉPTIMO: Ruegos y preguntas.

El sr. García indica que en los pasados días ha habido apagones en muchas calles de Villava parte de Villava, lo que atemoriza sectores de población y pide que se tenga un protocolo para actuar rápidamente en esos casos.

El Sr. Alcalde indica que ya existe un contrato de asistencia con la empresa ALFATARRABIA y el Servicio de Obras y Policía Municipal cuando ocurre una incidencia se pone en contacto con ella para solucionarla

No deseando ningún concejal ni concejala formular ruego ni pregunta alguna, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las veinte horas del día dieciocho de junio de 2026 de lo que yo el Secretario certifico.